

7188 231

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la persona que se individualiza a continuación, tiene la calidad de exonerado político.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CIFUENTES	LUENGO	MAURICIO OLEGARIO	4.670.009-0	40	0

ARTICULO SEGUNDO. Concédese a la persona referida el beneficio de abono por tiempo por gracia, que en este caso se señala y que ha sido determinado por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLITICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA